

LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE LA INSTITUCIONALIDAD AGROPECUARIA

A. Introducción

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) presenta los lineamientos políticos que orientarán el plan de acción referido a las políticas públicas agropecuarias en el período 2011-15. Los lineamientos contemplan su aplicación en la institucionalidad agropecuaria (a partir de ahora léase el propio MGAP y el conjunto de instituciones vinculadas¹).

Estos lineamientos políticos priorizarán la focalización hacia: a) el fortalecimiento de las capacidades e infraestructura operativa para la prestación de servicios por parte de las estructuras institucionales del MGAP; b) la implementación y profundización de acciones transversales referidas a la planificación estratégica y a complementación en la gestión con los organismos que conforman la institucionalidad agropecuaria.

B. Lineamientos de política institucional con foco en las estructuras actuales.

1. Fortalecer la UE3 (Dirección General de Recursos Naturales Renovables) para aplicar políticas públicas con acciones en: a) promover y aplicar practicas culturales que aseguren la sostenibilidad en el uso y manejo del suelo en las cadenas productivas; b) apoyar el crecimiento agropecuario con mejorar la gestión productiva del agua en superficie simultaneo a incrementar la superficie agrícola con riego; c) mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad incorporada a las cadenas productivas de base agropecuaria, poniendo énfasis en la promoción de normativas consensuadas que refieran al uso del campo natural.
2. Fortalecer la UE4 (Dirección General de Servicios Agrícolas) para permitir el desarrollo sostenible y sustentable de los territorios afectados por las cadenas productivas agrícolas; al tiempo de fortalecer la capacidad del MGAP para ejercer la función de organismo de referencia para los protocolos referidos a certificación de productos y procesos requeridos en el comercio de productos agrícolas.
3. Fortalecer la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP a los efectos de gerenciar, política y técnicamente, la negociación internacional sobre comercio en las cadenas productivas con capacidad exportadora. Además de asumir la representación de las políticas sectoriales (léase institucionalidad agropecuaria) en la construcción de la posición Uruguay, y/o del Gobierno, en el diálogo internacional.
4. Fortalecer la OPYPA (Oficina de Programación y Política Agropecuaria) en sus capacidades de liderar: a) el asesoramiento macro y micro económico; b) la representación del MGAP en los ámbitos de coordinación y seguimiento de políticas para las cadenas agroindustriales; c) la elaboración de propuestas prospectivas sobre identificación y profundización de la competitividad en las cadenas productivas de origen agropecuario.

¹ Instituto Nacional de la Carne (INAC); Instituto Nacional de Colonización (INC); Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); Instituto Nacional de la Lecha (INALE); Instituto Nacional de Semillas (INASE); Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI); Instituto Plan Agropecuario (IPA); Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL).

Lineamientos políticos de la institucionalidad agropecuaria
Gabinete del MGAP, Octubre 2010

5. Profundizar la institucionalización de la DGDR (Dirección General de Desarrollo Rural) para liderar: a) el diseño y la implementación de las acciones de política de desarrollo agropecuaria; b) la llegada de las políticas sociales (léase políticas formuladas por otras reparticiones del Estado) al medio rural y en el marco de un enfoque de desarrollo rural sostenible; y c) la promoción de políticas diferenciales para la inclusión equitativa y sostenible de la producción familiar en las cadenas productivas de base agropecuaria.

C. Lineamientos de política institucional con foco en los ejes transversales.

6. Fortalecimiento de la Administración en el MGAP:
 - i) Mayor jerarquía de la UE1 (Dirección General de Secretaría) mediante implementación de las gerencias generales que estructuran servicios con criterios centralizados de las operaciones: i) financiero; ii) jurídico; iii) gestión recursos humanos; iv) concursos; v) comunicaciones institucionales; vi) tecnología de informática; vii) ordenamiento locativo y arquitectura; viii) automotores.
 - ii) Automatización de los procesos protocolizados para su desconcentración en el territorio, apostando a maximizar gestión on-line mediante portal de servicios a los usuarios del MGAP.
 - iii) Puesta en operaciones de Centro de Atención al Ciudadano (CAC) para atención personalizada y complementar procesos protocolizados de gestión on-line. Diseño basado en un CAC del MGAP como nodo departamental y su posterior vínculo coordinación con otras redes de CAC.
 - iv) Gestión en base a proyectos por resultado en el marco de aplicar metodologías de planificación estratégica y de la mejora continua.
7. Creación del Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Énfasis en brindar soportes robustos para acciones de monitoreo, seguimiento, evaluación y definición de políticas públicas de las cadenas productivas junto a brindar servicios para políticas de gestión del riesgo con capacidad de acciones y toma de decisión en tiempo real.
8. Las iniciativas sobre cambio climático deberán focalizar los recursos en la adaptación; priorizando los aspectos de adecuación tecnológica de los procesos productivos y organizativos en las cadenas productivas de base agropecuaria.
9. Rediseño institucional participativo sobre funcionamiento de los laboratorios (iniciar con institucionalidad agropecuaria) para propender a funciones de referenciar las acciones delegables. Avanzar la estructuración de un mercado privado de servicios a terceros que deberá estar pautado por la adecuada normativa y modelo de gestión certificado y auditable en todo momento.
10. *Diseñar e implementar procedimientos regulados para la habilitación periódica de técnicos y profesionales privados que brinden servicios a los productores beneficiarios de los programas de desarrollo rural ejecutados por el MGAP.*
11. El proceso de readecuación organizativo y normativo de la Descentralización del MGAP deberá preservar los espacios de participación organizada de la red social de cada territorio; al tiempo de fortalecer y profundizar las capacidades de análisis y propuestas de políticas públicas por parte de los actores organizados que asisten a las mesa de desarrollo rural.

Lineamientos políticos de la institucionalidad agropecuaria
Gabinete del MGAP, Octubre 2010

12. La comunicación de los temas estratégicos para el sector agropecuario será coordinada por la institucionalidad agropecuaria. A partir del 2010, la presencia en las principales exposiciones nacionales será de la institucionalidad agropecuaria y se centrará en la presentación de un eje temático común acordado para cada año calendario.
13. La totalidad de los recursos extra presupuestales (cooperación, donaciones,...) serán aprobados explícitamente por la Alta Dirección; reestableciendo una Secretaría Técnica de Cooperación.
14. La función del MGAP en la investigación y el desarrollo tecnológico se concentrará en la definición de los lineamientos para posteriormente coordinar la implementación y ejecución con los organismos competentes del Estado. La coordinación ejecutiva la ejercerá la OPYPA.
15. Rediseño institucional para la inocuidad de alimentos. Abarcar la dimensión de las políticas públicas y la gestión institucional que permite garantizar la inocuidad de alimentos con magnitud de alcance universal. Iniciar análisis a partir de estructura existente (instituciones tanto del sector agropecuario como no agropecuario). Desafiar la meta de disponer de una propuesta participativa que valide el diseño organizacional de la inocuidad de alimentos para su inclusión en el presupuesto 2015.
16. Las capacidades que se logran por intermedio de programas formales de formación deberá ser transferido a los organismos competentes del Estado; teniendo toda la institucionalidad agropecuaria que planificar su completa transición en el transcurso del actual Gobierno. Quedan exceptuados las capacitaciones asociadas: a) al uso de técnicas de aplicación inmediata a los procesos productivos; b) las vinculadas a ejercer las acciones de certificación en las actividades donde el MGAP opera como organismo de referencia; y c) aquellas que generen capacidades específicas asociadas a mejorar el desempeño de acciones de regulación y control.
17. Los procesos que involucren transformaciones organizativas o institucionales deberán iniciar con el análisis de la infraestructura y capacidades preexistentes en la institucionalidad agropecuaria y desde la óptica de ser utilizados como soporte de partida en el rediseño.

Gabinete del MGAP, xx Octubre 2010